

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT: 846.907.728-4</p>	<b>RESOLUCIONES</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.07
			<b>Versión</b> 05	

**820.43.00.1024.21**

**RESOLUCIÓN No.1024**

(01 de julio de 2021)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"**

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, E.I.C.E. E.S.P., como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal se rige en materia presupuestal por lo dispuesto en el Decreto 115 de 1996 y del Acuerdo No.002 de Febrero 09 de 2015, "por medio del cual se actualiza la norma orgánica presupuestal vigente del Municipio de Yopal y de sus entidades descentralizadas".

Que mediante Decreto No.0087 de abril 30 de 2020, expedido por el alcalde de Yopal nombra con carácter ordinario al Doctor JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No.9.523.097, en el empleo de Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP.

Que la Junta Directiva de la EAAAY EICE ESP, mediante acta No. 11 de fecha 17 de diciembre de 2020, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2021.

Que mediante acta No. 72 y Resolución No.55 del 29 de diciembre de 2020, el Concejo de Política Fiscal -COMFIS, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021 de la EAAAY EICE ESP.

Que mediante Resolución No.2075 del 30 de diciembre de 2020, se liquidó y desagregó el presupuesto de ingresos y gastos de la EAAAY EICE ESP, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Que según acta de junta directiva de la empresa No.4.2021 de fecha 29 de junio de 2021, se aprobó en el punto 4 del orden del día, la adición al presupuesto de ingresos y gastos vigencia de 2021, el valor de: CUATRO MIL VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$4.020.984.714).

Que, de acuerdo a lo expuesto, se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, de la vigencia fiscal 2021, la suma de CUATRO MIL VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$4.020.984.714).

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.750-4</p>	<b>RESOLUCIONES</b>			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
			Versión 05	

En virtud de lo expuesto la Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL, EAAAY EICE ESP, para la vigencia fiscal de 2021, la suma de CUATRO MIL VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$4.020.984.714) así:

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	RUBRO	VALOR
1.1.01.02.217	SOBRETASA DE SOLIDARIDAD SERVICIOS PÚBLICOS ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO VIGENCIA ANTERIOR.	2,093,314,681.00
1.1.02.05.001.07.004	FONDO DE ADAPTACION	1,616,071,893.00
1.2.13.02	RECURSOS NO APROPIADOS <u>LIBERACION DE TITULOS VALORES</u>	311,598,140.00
<b>TOTAL</b>		<b>4,020,984,714.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar al Presupuesto de Gastos de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL, EAAAY EICE ESP, para la vigencia fiscal de 2021, en la suma CUATRO MIL VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$4.020.984.714), de acuerdo con la siguiente distribución:

### PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.009.001	Honorarios / RECURSOS PROPIOS	\$ 151,000,000.00 ✓
2.1.2.02.02.009.002	Remuneración Servicios Técnicos / RECURSOS PROPIOS	\$ 432,975,826.00 ✓
2.1.2.02.02.009.004	Otros Gastos de Servicio de Personal / RECURSOS PROPIOS	\$ 217,008,888.00 ✓
2.1.2.02.02.009.004	Otros Gastos de Servicio de Personal / RECURSOS PROPIOS	\$ 700,000,000.00 ✓
2.1.2.02.02.009.005	Servicios para la comunidad, sociales y personales / RECURSOS PROPIOS / Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	\$ 120,000,000.00 ✓
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 80,000,000.00 ✓

	<b>RESOLUCIONES</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.07
			<b>Versión</b> 05	

<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>
2.1.5.02.09 87290	Servicios comunidad, sociales y personales /Mant. Y Operación Sistemas/ RECURSOS PROPIOS / Servicios de mantenimiento y reparación de otros bienes n.c.p.	\$ 720,000,000.00 ✓
2.1.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales /Alquiler Maquinaria/ RECURSOS PROPIOS / Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra.	\$ 250,000,000.00 ✓
2.1.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales /Mant. Vehículos Transporte/ RECURSOS PROPIOS / Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores.	\$ 250,000,000.00 ✓
2.1.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales /Mant. Vehículos Transporte/ RECURSOS PROPIOS / Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores.	\$ 280,000,000.00 ✓
2.3.2.01.01.001.02.14	Otros edificios no residenciales / RECURSOS PROPIOS / Otros servicios de relleno sanitario para desechos no peligrosos	\$ 300,000,000.00 ✓
2.3.2.02.02.005.001	Servicios de la construcción / RECURSOS PROPIOS / Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	\$ 300,000,000.00 ✓
2.3.2.01.01.003.02.08	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas / RECURSOS PROPIOS / Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución)	\$ 220,000,000.00 ✓
<b>TOTAL ADICION</b>		<b>\$4,020,984,714.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Yopal al primer (01) día del mes de julio de 2021.

  
**JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA**  
 Gerente EAAAY EICE ESP

Vo.Bo. Carlos Andrés Corregidor Benavides/ Director Administrativo y Financiero  
 Revisó: Reina Peña Cábulo/ Profesional Dirección Administrativa y Financiera  
 Elaboró: Mónica Carrillo / Profesional Dirección Administrativa y Financiera

